

Condiciones legales

NUEVAS CONDICIONES GENERALES DEL NUEVO PLAN AMIGO Versión desde el 1 de enero de 2025

1. DEFINICIONES Y FINALIDAD DEL PROGRAMA:

- Jazztel: Marca Registrada de Orange Espagne, S.A.U. Paseo del Club Deportivo nº1 Edif. 8, Parque Empresarial "LA FINCA", 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid. CIF: A-82009812. Registro Mercantil de Madrid Tomo 13.183, Folio 129, Hoja M-213.468 (en adelante, el Proveedor o Jazztel).
- Invitante: Cliente actual de JAZZTEL de Servicios residenciales que recomienda a un amigo/familiar la contratación de alguno de los productos residenciales JAZZTEL objeto del programa Plan Amigo.
- **Invitado:** Nuevo cliente particular que contrata uno de los Servicios residenciales objeto del programa Plan Amigo y es recomendado por un cliente de JAZZTEL.

El Proveedor lanzó originalmente en octubre de 2009, el llamado Plan Millón, que luego se renombró como Plan Amigo y que estuvo en vigor hasta junio de 2020, momento en el que se finalizó.

Que el 1 de enero de 2023 se lanzó por el Proveedor un nuevo programa de fidelización con el fin de favorecer la venta de sus productos y servicios de marca Jazztel, a través de una promoción indefinida*, denominada "Plan Amigo" la cual premia a los clientes que consiguen que sus amigos o conocidos se den de alta en cualquiera de los servicios de Jazztel que sean compatibles con el Programa, denominados de aquí en adelante "Servicios Compatibles" y descritos a continuación con ventajas tanto para el Invitante, como para el Invitado con las características y detalle descritos en las bases originales y sus posteriores actualizaciones y modificaciones. Que en fecha 1 de enero de 2025 se actualiza la misma para cubrir una nueva vigencia anual.

*La palabra indefinida no significa ilimitada en el tiempo, sino que en el momento actual se desconoce cuál será la fecha de su finalización. En cualquier caso, Jazztel se reserva el derecho a modificar las condiciones del Programa o a finalizarlo. En cualquiera de los dos casos anteriores este cambio de circunstancias se comunicará a los clientes previamente en la web específica del programa www.jazztel.com/plan-amigo-jazztel o en la web general www.jazztel.com

El presente Plan Amigo se llevará a cabo a través de diferentes promociones temporales denominadas Programas. Por regla general las promociones tendrán una duración anual, pero las mismas podrán tener una duración diferente. Desde el lanzamiento de este nuevo Plan Amigo el 1-1-2023, la duración ha sido de 12 meses por años naturales. En este nuevo período será igualmente de 12 meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

2. REQUISITOS Y EXCLUSIONES

El presente Plan Amigo estará únicamente disponible para contrataciones online a través de la web de Jazztel www.jazztel.com y en las fechas de vigencia indicadas.

Una vez finalizada dicha vigencia o en los casos en los que Jazztel así lo crea conveniente podrá iniciar un nuevo Programa, que se regulará por sus propias condiciones que pueden similares a éstas o tener ciertas modificaciones. En ese caso, el cómputo de servicios contratados por el Invitado/s se iniciará nuevamente, no teniéndose en cuenta, por tanto, las altas de Invitados efectuadas durante la vigencia del anterior Programa.

En el momento del alta, el Invitado deberá proporcionar tanto el número del documento de identificación fiscal del Invitante como alguna de sus líneas sobre las que tenga activo un Servicio contratado con Jazztel.

Por otro lado, un invitante no podrá ser invitado de sus propios Servicios, es decir, el invitado e invitante deben ser personas distintas.

Además, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

CONDICIONES PARA SER INVITANTE:

- Tener activo al menos un servicio residencial de Jazztel, que sea considerado un servicio compatible que en la actualidad son: Servicios de acceso a internet con ADSL o Fibra o de acceso a internet+móvil o tarifas solo móvil, en adelante los Servicios Compatibles.
- Estar al corriente de pago con Jazztel en cualquier servicio, no solo en los Servicios Compatibles.
- No haber manifestado a Jazztel su intención de no renovar el citado Servicio o tener abierta una solicitud de baja en Jazztel.
- Ser una persona física mayor de edad que haya dado de alta uno de los Servicios Compatibles, habiendo incluido por tanto, en el momento de la contratación, un Número de Identificación Fiscal (NIF)/Tarjeta de Residencia (NIE) o Número de Pasaporte válido para dar de alta el contrato. Se prohíbe por tanto la participación a personas jurídicas y autónomos
- No tener la línea suspendida por situaciones de fraude o por altas no solicitadas
- No tener ningún litigio en curso contra Jazztel.

CONDICIONES PARA SER INVITADO:

- Cursar un nuevo alta de un servicio residencial de Jazztel, que sea considerado un servicio compatible, que en la actualidad son: Servicios de acceso a internet con ADSL o Fibra o de acceso a internet+móvil. Los servicios de sólo móvil que pudiera haber disponibles quedan fuera del ámbito de contratación de un invitado. en adelante los Servicios Compatibles.
- Realizar el alta del servicio a través de la tienda online de Jazztel (www.jazztel.com)
- Estar al corriente de pago con Jazztel en cualquier servicio, no solo en los Servicios Compatibles.
- No haber manifestado a Jazztel su intención de no renovar el citado Servicio o tener abierta una solicitud de baja en Jazztel.
- No haberse beneficiado previamente del programa Plan Amigo sobre la misma línea en el último año.
- Ser una persona física mayor de edad que haya dado de alta uno de los Servicios Compatibles, habiendo incluido por tanto, en el momento de la contratación, un Número de Identificación Fiscal (NIF)/Tarjeta de Residencia (NIE) o Número de Pasaporte válido para dar de alta el contrato. Se prohíbe por tanto la participación a personas jurídicas.
- No tener la línea suspendida por situaciones de fraude o por altas no solicitadas
- No tener en curso ni haber tenido en el último año ningún litigio contra Jazztel.

No computarán en el Plan Amigo, a la hora de ser considerado Invitante o Invitado: las altas en ofertas o servicios distintos a los recogidos en las presentes bases como Servicios Compatibles; ni las altas realizadas por un canal diferente al de la tienda online (web oficial de Jazztel), ni aquellas en las que el Invitado no se hubiera identificado en el momento del alta como interesado en participar en el Programa (en especial quedan excluidos del Programa los participantes que después del alta, indiquen en postventa que quieren que les sea de aplicación); no hubiera facilitado los datos correspondientes del Invitante, ni aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Generales.

EXCLUSIONES

- Menores de edad o personas jurídicas.
- Invitantes e Invitados con una solicitud de baja abierta en Jazztel.
- Los clientes que tengan contratado un servicio de empresas de Jazztel.
- Aquellos clientes que se encuentren en situación de fraude o impago.
- Jazztel se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Jazztel, de sus clientes, así como del resto de usuarios participantes. También quedarán excluidos aquellos participantes que no aporten sus datos de forma correcta.

3. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PLAN AMIGO:

En el siguiente cuadro se detallan los beneficios económicos del Plan Amigo consistentes en descuentos en factura.

Invitante	Invitado	Descuento único para el Invitante (descuento por cada Invitado con un máximo de 5 invitados)	Descuento único para el Invitado
-----------	----------	--	-------------------------------------

	El invitado contrata una oferta compatible: de acceso a internet +móvil	40 € IVA incl. descuento en factura (33,06 € + IVA)	40 € IVA incl. descuento en factura (33,06 € + IVA)
El invitante tiene oferta compatible, es decir: de acceso a internet o acceso a internet+móvil			
	El invitado contrata una oferta compatible: de acceso a internet	20€ IVA incl. Descuento en factura (16,53€+IVA)	20€ IVA incl. Descuento en factura (16,53€+IVA)

A efectos de considerar a cada invitado como 1er Amigo, 2º Amigo hasta el 5º Amigo, y por tanto asignarle el beneficio correspondiente, se tendrá en cuenta los invitados adscritos a este programa que ya estén activos en el momento de la activación de cada nuevo servicio. Por cada Servicio contratado por el/os invitado/s y hasta un máximo de cinco (5), una vez activado, se podrá generar un descuento por el importe correspondiente según la tabla anterior.

No habrá descuentos, premios u obsequios adicionales si se consigue que un sexto o consecutivos amigos contraten Jazztel y se conviertan por lo tanto en Invitados.

DESCUENTOS EN FACTURA:

- Los descuentos en factura son acumulables, pudiéndose beneficiar el Invitante de hasta un máximo de cinco (5) descuentos por programa. El Invitado podrá disfrutar de más de un descuento, si tiene más de una línea a su nombre (por ejemplo, una en su domicilio habitual y otra en un domicilio de veraneo) que cumpla todos los requisitos.
- El importe correspondiente al descuento en factura se descontará sobre el total de la factura (antes de impuestos) una vez aplicados otros posibles descuentos. En caso de ser el importe de la factura inferior al descuento a aplicar, la cantidad pendiente se descontará en la siguiente/s facturas hasta agotar el saldo disponible, en ningún caso se pierde (siempre que se cumplan los requisitos del Plan).
- Los únicos conceptos sobre el que no se podrá aplicar el descuento de este programa serán la cuota de alta prepago (en el supuesto de que el producto contratado conlleve este concepto), y la penalización por no devolución de equipos.
- El descuento se aplicará para el invitante en la factura correspondiente al período en el que el invitado se active.
- El descuento se aplicará al invitado en la primera factura mensual que recibirá tras la activación de su Servicio.

- El Plan Amigo es compatible y acumulable con las promociones vigentes para nuevas altas.
- En el supuesto de que el invitado cursara la baja del Servicio que ha generado el descuento Plan Amigo se extinguirán las posibles cantidades pendientes de descontar generadas por este Servicio, tanto para el invitante como para el invitado.
- En el supuesto de que el invitante cursara la baja sólo se extinguirán los posibles descuentos pendientes de aplicar para él mismo, conservando el invitado todos los suyos correspondientes a este programa Plan Amigo.

4. PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos aplicable, se informa al usuario de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado bajo la responsabilidad del Proveedor con los fines de publicidad y promoción comercial, incluso por medios electrónicos, de los productos y servicios de telecomunicaciones de Jazztel. El Proveedor se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta, en todo caso, del estado de la tecnología.

El usuario podrá revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos con fines promocionales en cualquier momento y, de conformidad con lo previsto en el GDPR podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en relación con sus Datos dirigiéndose por escrito a Orange Espagne, S.A.U. "Ref. Protección de Datos" Paseo del Club Deportivo, 1 Edif. 8, Parque Empresarial "LA FINCA", 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección dpo@masorange.es con referencia "Oficina DPO" Asimismo, podrán interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica de su portal web (www.aepd.es).

El Usuario presta su consentimiento para la comunicación a aquellos operadores cuya intervención sea necesaria para la prestación del servicio. Cualquier otra comunicación de los datos de carácter personal precisará el consentimiento expreso y previo del Usuario.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

La participación en el Plan Amigo supone la aceptación íntegra de las Condiciones Generales de Uso de la web de Jazztel (https://www.jazztel.com/aviso-legal-jazztel), y de las presentes Condiciones Generales así como la sumisión expresa a las decisiones que basándose en las mismas efectúe Jazztel.

En caso de divergencias con los participantes en relación a las presentes Condiciones Generales y su interpretación, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales del domicilio del cliente.

Las obligaciones fiscales, si las hubiere, relativas al Programa, serán asumidas por quien corresponda de acuerdo con la legislación aplicable.

Jazztel excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web, durante la participación de los usuarios en la presente promoción.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del organizador, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Jazztel se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

Jazztel se reserva el derecho a realizar modificaciones o anexos sucesivos sobre la mecánica, de la Promoción, siempre que no perjudiquen a los participantes. Dichos cambios se comunicarán debidamente en www.jazztel.com/plan-amigo-jazztel, o en www.jazztel.com Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la Promoción, el participante deberá dirigirse a Jazztel a la dirección indicada en el encabezamiento, con el objeto de que ambas puedan llegar a una resolución amistosa.

Jazztel no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza producidos por la participación en la presente promoción o por los descuentos o premios entregados (de existir alguno en algún momento puntual).

En ningún caso Jazztel será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados (por ejemplo, servicios de atención al cliente o garantías técnicas de los premios, etc).